Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

34

USHUAIA, 28 MAY 2024

VISTO el Expediente Nº MBCJ-E-20911-24 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra de materiales de construcción para la refacción del edificio ubicado en calle Luisa Rosso N° 955 tira 3 B – planta baja Dpto. uno (1), con el fin de brindar asistencia a personas/grupo familiar en situación de vulnerabilidad y riesgo social, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.B.C.y J. N° 05/24, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 05/24 – RAF 1143 por compulsa abreviada, a la firma SOLDASUR S.A., C.U.I.T Nº 30-61299793-0, los renglones 1, 5, 6, 9, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 46, 48, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 58, 61, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 63/100 ($ 1.156.518,63), y a la firma IMI INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.R.L. C.U.I.T Nº 30-71617600-9 los renglones 2,3,4,7,8,10,11,13,17,23,27,28,29,33,34,41,42,43,47,49,52,55,59,60, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 70/100 ($ 386.367,70), por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondo permanente de Funcionamiento – MBCy J Rio Grande y Tolhuin.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l), N° 1465, Nº 1511, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, Nº 3635/22, Nº 188/23 su rectificatorio 565/23 y Nº 1/24, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), Nº 58/21 y en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, Nº 221/23 y Nº 368/23 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1511, como así también en los Decretos Provinciales N° 3155/23 y Nº 3190/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCION CIUDADANA E INCLUSION
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 05/24 – RAF 1143 por compulsa abreviada, a la firma SOLDASUR S.A., C.U.I.T Nº 30-61299793-0, los renglones 1,5,6,9,12,14,15,16,18,19,20,21,22,24,25,26,30,31,32,35,36,37,38,39,40,44,45,46,48,50,51,53,54,56,57,58,61, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 63/100 ($ 1.156.518,63), y a la firma IMI INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.R.L. C.U.I.T Nº 30-71617600-9 los renglones 2,3,4,7,8,10,11,13,17,23,27,28,29,33,34,41,42,43,47,49,52,55,59,60, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 70/100 ($ 386.367,70), requerido por la Subsecretaria de Género y Diversidad, Zona Norte y Centro, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

...///2

inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC014 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.C. e I. N° 34 /24.-

MBCyJ
N.E.D.
S.H.M.

Gustavo Eduardo Grech
Secretario de Atención
Ciudadana e Inclusión
M.B.C. y J.